

CUADERNOS DE ACTAS



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOLINOS

Nº185

19 de abril de 2018

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2.018

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

D^a. M^a PILAR MONFIL FARNOS

CONCEJALES:

D. AMADO MONFIL FARNOS

D^a CARMEN HERRERA CIERCOLES

D. DANIEL TORRES GRACIA

D. JAVIER MATEO PASCUAL

SECRETARIA:

D^a RAQUEL MARRODÁN PÉREZ

En la Casa Consistorial de Molinos, siendo las veinte horas del día 19 de abril de 2018; previa convocatoria al efecto se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria.

Preside la Sra. Alcaldesa y asiste la Secretaria que da fe del acto. Han excusado su asistencia por estar trabajando los Sres. Concejales D. Marco Andrés Rancaño y D. Aarón M. García Asensio.

Constituido por tanto el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos

formales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión, disponiendo que se inicie por la Secretaria la lectura del asunto incluido en el orden del día.

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE, BORRADORES ACTAS SESIONES ORDINARIA DE 4 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EXTRAORDINARIA DE 1 DE FEBRERO DE 2018.- Habiendo sido entregada a los Sres. Concejales copia de los borradores de las actas de las sesiones anteriores correspondientes al día 4 de diciembre de 2017 y 1 de febrero de 2018, quedan aprobadas por unanimidad tal y como venían redactadas.

2.- PRESUPUESTO 2018.- Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de ésta Entidad Local para el ejercicio 2018, por mayoría absoluta, con la abstención de los Sres. Concejales del Grupo Partido Aragonés cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	170.407,48
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	119.030,22
3	GASTOS FINANCIEROS	17.400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.510,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	INVERSIONES REALES	49.652,30
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	16.000,00
Total Presupuesto		403.000,00
Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	58.200,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	120.425,76
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	95.770,48
5	INGRESOS PATRIMONIALES	21.150,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	99.453,76
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		403.000,00

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero.- Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Plantilla de Personal de Excmo. Ayuntamiento de Molinos

A) Funcionario de Carrera número de plazas
Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones
- Secretaria-Intervención: Grupo A2, escala Administración General (Interino)

B) Personal Laboral Fijo número plazas
Denominación del puesto, número de plazas, observaciones

1. Administrativo Servicios Múltiples: 1 Grupo C
2. Oficial Servicio Múltiples: 1 Grupo D
3. Guía: 1 Grupo D

C) Personal Laboral Eventual número plazas

4. Limpiadora a tiempo parcial: 1
5. Guía Museos a tiempo parcial: 1

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones

Resumen

Total Funcionarios Carrera: número de plazas: 1
Total Personal Laboral: número de plazas: 3
Total Personal Laboral Eventual: número de plazas: 2

Cuarto.- Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la provincial, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que se estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas. Trascurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o el día siguiente a su publicación.

3.- ACUERDO ADHESIÓN FEMP-SGAE.- Por la Sra. Presidenta se da cuenta al Pleno de la Corporación de la conveniencia de adherirse a la tarifa simplificada creada al amparo de lo dispuesto en el Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipio y Provincias (FEMP) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), el día 29 de octubre de 1996, que resulten de interés para el municipio, así como aceptar la obligaciones y beneficios derivados de la misma, con sujeción a las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- La autorización concedida mediante el presente documento para la comunicación pública de las obras del repertorio de pequeño derecho administradas por SGAE quedará condicionada al pago anual de las cantidades asociadas al tramo de habitantes de la entidad según las tablas de tarifas así comunicadas por los firmantes del Convenio.

SEGUNDA.- En los espectáculos no dramáticos organizados por el Ayuntamiento, que se celebren con precio de entrada reducido, bonificado o subvencionado se observarán idénticas obligaciones a los celebrados con acceso gratuito y sin exigencias previa alguna.

TERCERA.- Para la ampliación de la tarifa simplificada y en su caso, de las deducciones previstas sobre la misma, será condición indispensable que, en el momento de suscripción de este documento, el Ayuntamiento reúna los requisitos establecidos para ello por los firmantes del Convenio y que cumpla con los plazos de pago y de comunicación del contenido de la programación previsto en la definición de esta tarifa.

CUARTA.- La presente adhesión a la Tarifa Simplificada comenzará a regir desde el día de la fecha, y su duración se extenderá, al menos, hasta el 31 de diciembre de 2018.

4.- ACUERDO ADHESIÓN A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ARAGÓN.- Da cuenta la Sra. Presidenta de que se está promoviendo la creación de una asociación de todos los municipios de Aragón que forman parte de algún espacio natural protegido, con el fin de proteger nuestros intereses, promover el desarrollo socioeconómico de nuestras localidades y buscar soluciones comunes a nuestros problemas.

Dado que Molinos, reúne los requisitos para formar parte de dicha Asociación, que en nuestro territorio se encuentra el Monumento Natural de las Grutas de Cristal, es por lo que se somete a la aprobación del Pleno, la adhesión de Molinos, a la Asociación de Municipios de espacios naturales protegidos de Aragón, siendo aprobado por unanimidad:

- 1.- Adherirnos a la Asociación de Municipios de espacios naturales protegidos de Aragón.
- 2.- Nombrar representante del Monumento Natural de la Grutas de Cristal de Molinos en dicha Asociación, a D^a María Pilar Monfil Farnos, Alcaldesa de Molinos.
- 3.- Dar traslado del presente acuerdo, a los procedentes efectos.

5.- SOLICITUDES VECINOS.- Visto que, con fecha 19/04/2018, se solicitó autorización captación de aguas, polígono 7, parcela, 733, referencia catastral 44159A007007330000KR.

Visto que se notificó al interesado que se inicia el plazo para resolver el procedimiento, dicho plazo y el tipo de silencio administrativo que rige este proceso.

Visto que se emitió informe de Secretaría con relación al procedimiento y a la Legislación aplicable.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Conceder a AGROPECUARIA SOLER MOLES S.L. AUTORIZACIÓN CAPTACIÓN DE AGUAS POLÍGONO 7, PARCELA 733, referencia catastral 44159A007007330000KR, conforme a las características que obran en la documentación presentada.

SEGUNDO. La captación será referida únicamente a las aguas sobrantes del abrevadero, y siempre y cuando no perjudique al resto de ganaderos y no se seque el abrevadero municipal.

TERCERO. Las aguas que se recojan serán convenientemente almacenadas y las aguas posteriores sobrantes se verterán nuevamente al río para aprovechamiento del riego si lo hubiese.

SEXTO. Notificar al interesado de la concesión de la licencia de ocupación de bienes de dominio público.

.-RUEGOS Y PREGUNTAS.- Interviene el Sr. Concejales Mateo Pascual para solicitar que se estudie la manera de que la tajadera del barranco pueda ser controlada desde arriba sin tener que bajar al barranco, y así tener facilidad de echar el agua para que salte. Responde la Sra. Alcaldesa que se estudiará la manera de hacerlo para facilitararlo y favorecer tanto al riego, como a la vista del salto del agua en el barranco.

Asimismo el Sr. Concejales insta para que se poden las roseras, que llevan dos años sin podar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Presidenta, siendo las veintiuna horas, de lo que yo, la Secretaria, certifico, mediante la presente acta.